

DEMANDA EJECUTIVA
Rad. 680014189003-2021-00028-00

Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra inscrita la medida de embargo de la cuota parte de propiedad del demandado JEISSON JAVIER BUITRAGO JAIME y solicitud de la parte demandante de comisionar para el secuestro.

Bucaramanga, 20 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

1

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA

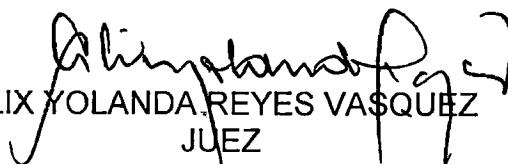
Bucaramanga,

Inscrita la medida de embargo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1062204 e la Oficina de Registro de Bogotá Zona Centro, de la cuota parte de propiedad del demandado JEISSON JAVIER BUITRAGO JAIME, identificado con la c.c. No. 1.052.408.633, se ordena el secuestro sobre el bien inmueble ubicado en la carrera 86 No. 75 A-85, Apartamento 308, Bloque 4 Conjunto Residencial Florencia – Calle 76, de Bogotá-Centro.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con facultades para nombrar y posesionar al secuestre, señalar fecha y hora para la diligencia, señalar honorarios al secuestre por la suma de \$150.000.00, pronunciarse en torno a eventual oposición al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL -REPARTO- DE BOGOTA.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios, adjuntando copia del presente auto, de la escritura pública No. 421 del 23 de febrero de 2018 que contiene los linderos.

NOTIFIQUESE.


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 092 HOY, - 21 OCT 2021-
 OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA Secretario